



**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN**

Lunes 30 de mayo de 2016
Circular VRA-11-2016

Señores (as)
Vicerrectores (as)
Decanos (as) de Facultades
Directores (as) de Escuelas
Directores (as) de Sedes Regionales y Recintos Universitarios
Directores (as) de Institutos y Centros de Investigación
Directores (as) de Estaciones y Fincas Experimentales
Directores (as) de Oficinas Administrativas

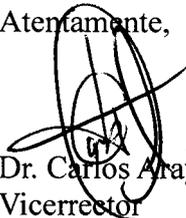
Estimados (as) señores y señoras:

En varias inspecciones que ha realizado la Unidad de Gestión Ambiental(UGA), y mediante comunicaciones de la Oficina de Servicios Generales(OSG) y la Unidad de Salud Ocupacional y Ambiental(USOA), se han identificado residuos de carácter peligroso dispuestos en puntos no aptos para su discusión, como ha sido el caso de fluorescentes y residuos bioinfecciosos. En primera instancia, es importante indicar que la disposición incorrecta de estos residuos constituye un riesgo para la salud y el ambiente por el tipo de compuestos que pueden emanar de los mismos. Por otro lado, estas prácticas llevan a que la Institución incumpla con la reglamentación nacional y los procedimientos internos establecidos en la materia.

Por lo anterior, me permito recordarles que la Universidad cuenta con el *Instructivo para el Desecho de Fluorescentes*, cuyo procedimiento se dio a conocer mediante la Circular VRA-20-2015 del 20 de agosto de 2015; así como el *Instructivo para el Manejo de Desechos Sólidos Bioinfecciosos*. Ambos documentos son de acatamiento obligatorio por parte de toda la comunidad universitaria.

Los documentos supra citados y otros instructivos en el tema de residuos sólidos los pueden ubicar en el vínculo <http://www.vra.ucr.ac.cr/node/205>

Atentamente,


Dr. Carlos Araya Leandro
Vicerrector



CAL/psa

Copia: Dr. Henning Jensen Pennington, Rector
Dra. Yamileth Angulo Ugalde, Directora, Consejo Universitario

Teléfono: 2511-1100 / Fax: 2234-0131